LIBRO I PRIMERO. ----------

--ACTA NÚMERO 13, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 29 DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 10:00 HORAS. ----------

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito C. ELIAS AVILA CASTRO , Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, PROF. OMAR CARRANZA CASILLAS, Síndico, C. GILBERTO ROBLES MARTINEZ, Regidor, C. MARIA OFELIA TREJO CORONA, Regidora, C. MARIA CASTRO SANDOVAL, Regidora, C. VIDAL LLAMAS AVILA, Regidor, C. GUILLERMINA GARCIA CASTRO, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. CAMILA CORTEZ ROSALES, Regidora, C. MAYRA MARCELA REYNOSO GARCIA, Regidora, LIC. ELVIA GUZMAN ULLOA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidente, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para la cooperativa del Rastro tipo TIF, pague a este Ayuntamiento por concepto de renta mensual solo 5 meses (octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero) en tres pagos el primero por $25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) en el mes de Febrero y dos pagos restantes de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) cubriéndose en los siguientes dos meses (marzo y abril), esto con la finalidad de apoyarles para que así puedan recuperarse financieramente dándoles como apoyo 10 meses (marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre) sin pago de renta únicamente pago de los sacrificios con un costo de $35.00 (treinta y cinco pesos 00/100m.n.) por cada sacrificio.

PUNTO NUMERO 2

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para llevar a cabo el Programa Semana Santa Segura (pago de salvavidas,

FOLIO No.